

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente  
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal  
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

### ACTA NÚMERO 2021/34

En Valencia, siendo las 17:00 del día 12 de Mayo de 2021, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

### 2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 7)

#### - C.BM.BURJASSOT - TAU RIBARROJA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BURJASSOT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar 10 jugadoras en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB DE BALONMANO TAURONS DE RIBARROJA DEL TURIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar 10 jugadoras en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

### 3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 7)

#### - LEVANTE UDBM MARNI B - CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N

Sancionar al JUGADOR DAVID TORRES ADAM del equipo CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por los insultos proferidos a los árbitros del encuentro, implicando desconsideración a los mismos..

#### - RIEGOS POUS HANDBOL XÀ TIVA - ACTIVO SANTA POLA

Sancionar al Club POLANENS ACTIVO SANTA POLA CLUB DEPORTIVO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar 12 jugadores al encuentro; advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB HANDBOL XATIVA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo



55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, . Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir el video del partido RIEGOS POUS HANDBOL XÀTIVA - ACTIVO SANTA POLA al servidor de la F.BM.C.V. (a través de la plataforma iSquad) esté Comité ha RESUELTO IMPONER al club CLUB HANDBOL XATIVA unAPERCIBIMIENTO en aplicación del referido artículo infringido; sin perjuicio de ello se requiere al CLUB HANDBOL XATIVA para que en un plazo que vence en 48 horas suba el video del encuentro disputado entre RIEGOS POUS HANDBOL XÀTIVA - ACTIVO SANTA POLA al servidor de la FBMCV habilitado para tal fin..

#### **4. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)**

##### **- LLUCH & SORO HANDBOL XÀTIVA B - CLUB HANDBOL BENETUSSER**

Sancionar al JUGADOR JONATHAN RODRIGUEZ PERIS del equipo CLUB HANDBOL BENETUSSER, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por insultar al árbitro del encuentro, lo que supone una clara desconsideración hacia el mismo; con el atenuante de arrepentimiento..

##### **- CLUB HANDBOL SUECA SÃˆNIOR MASCULINO B - C.H ALCÃƒESSER**

Sancionar al OFICIAL PIO JOSE LLEDO FERRANDO del equipo CLUB HANDBOL SUECA SÃˆNIOR MASCULINO B, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por remisión al artículo 33.a, por sus protestas formuladas al árbitro, implicando desconsideración leve y atentando a su decoro y dignidad..

Sancionar al ENTRENADOR LUIS PEREZ BERNABEU del equipo CLUB HANDBOL SUECA SÃˆNIOR MASCULINO B, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por remisión al artículo 33.A. por las protestas formuladas al árbitro implicando desconsideración leva y atentando a su decoro y dignidad..

Sancionar al Club C. H. ALCASSER, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no cumplir con la uniformidad correspondiente por no prever el cambio de uniforme por su parecido con el del equipo local, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

#### **5. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 7)**

##### **- CD GARBI DENIA - HISPANITAS BM. PETRER B**

Sancionar al Club BALONMANO PETRER, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

#### **6. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)**

##### **- CLUB BALONMANO BURJASSOT - ÃƒPTICA VALENCIA 13 CLUB BALONMANO PUÃƒOL**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PUÇOL, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..



## **7. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 4)**

### **- C.H SANTA BARBARA - CLUB BALONMANO LLÀ•RIA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO LLIRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

## **8. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 2)**

### **- EEM ALCÀ€SSER - CLUB HANDBOL ONTINYENT**

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ONTINYENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ONTINYENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

## **9. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 13)**

### **- EEM PICASSENT - JAIME I MOLDTRANS**

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PICASSENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

## **10. CADETE MASCULINO (JORNADA 5)**

### **- CLUB HANDBOL SUECA CADET MASCULÀ• - CLUB HANDBOL OLIVA**

Sancionar al Club CLUB HANDBOL SUECA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

## **11. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- BALONMANO ELDA B CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE - ACADEMIA BM. HORADADA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO THJAR HORADADA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

## **12. CADETE MASCULINO (JORNADA 3)**



### **- CLUB BALONMANO MISLATA A - CADETE MASCULINO PROMESAS A**

Sancionar al JUGADOR HUGO VILA LOPEZ del equipo CLUB BALONMANO MISLATA A, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por los insultos al/a los árbitro/s del encuentro, lo que implica desconsideración hacia el/los mismo/s..

## **13. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 11)**

### **- EEMPICASSENT - LEVANTE UDBM MARNI B**

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PICASSENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

## **14. OTRAS SANCIONES**

### **- JUGADOR DAVID TORRES ADAM**

Sancionar al JUGADOR DAVID TORRES ADAM, con INHABILITACIÓN DE 3 MESES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por los hechos ocurridos tras finalizar el encuentro de categoría 2NM disputado entre LEVANTE UD BM MARNI-C.BM.MARISTAS ALGEMESÍ, mientras los árbitros del encuentro abandonaban las instalaciones deportivas y se dirigían a su/s vehículo/s.

Hechos que constan en anexo al acta y que fue comunicado a ambos clubes y quienes han remitido, con anterioridad a este acto, sendos escritos al comité de competición sobre su conocimiento de la incidencia acontecida.

Considerándose la acción efectuada por Don David Torres Adam como una intimidación o amenaza para la integridad física de los árbitros.

La sanción temporal impuesto lo será de competición oficial..

## **15. OTROS ACUERDOS**

### **• ARBITRO JOSE RAMON ESTEBAN MENA**

Recibido escrito por parte del Presidente del Comité Territorial de Árbitros, en relación con los hechos ocurridos durante la celebración de un partido en Puerto de Sagunto, en el que se encontraba en la grada como espectador y por su posterior conducta atentando de manera grave a la disciplina o al respeto debido a autoridades federativas, se procede a abrir expediente informativo con el fin de depurar posibles responsabilidades por posible infracción a las normas generales deportivas.

Debiendo remitir las alegaciones o pliego de descargo que estime oportunos al Comité de Competición antes del próximo martes 18/05/2021 a las 12:00 horas. Además, se le suspende cautelarmente hasta la resolución del expediente abierto.

## **16. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde



el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPRORRIGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

## **17. RECURSOS**

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

*Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA*  
*Presidente*



*Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ*  
*Secretaria*

